ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2607713 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROBERTO GRANADOS GONZALEZ

PROCESO DE CONTRATACION	PSP-BYC-CDAA-068-2021
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2607713 del 23 de junio de 2021
CLASE:	Prestación de servicios personales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER..
CONTRATISTA:	**ROBERTO GRANADOS GONZALEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA:	6762419
FECHA DE INICIO:	23 de junio de 2021
PLAZO INICIAL:	Setenta y cinco días (75)
VALOR INICIAL:	nueve millones trescientos cinco mil pesos moneda legal ($9.305.000) COP
SUPERVISION:	Luis Alejandro Aguirre C amacho

De conformidad con la solicitud de adición y prórroga 15-1-2021-004280 de 17 de agosto de 2021, elevada por parte del (a) supervisor (a) del contrato el (la) funcionario (a) Luis Alejandro Aguirre C amacho, se procede a realizar adición y prorroga al contrato de Treinta y siete días (37), es decir es hasta el 14 de octubre de 2021, y en consecuencia adicionar el valor del contrato en **cuatro millones quinientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda legal ($ 4.590.467),** de acuerdo a la siguiente Justificación: *El supervisor del contrato solicita al subdirector de Centro mediante radicado No. 15-1-2021-004280 de 17 de agosto de 2021, autorizar adición y prorroga al contrato No. CO1.PCCNTR.2607713 sustentando que se requiere "dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos para la presente vigencia y a las necesidades de Formación, formulación e implementación de las U.P., en cada una de las fichas que lo requieren cumpliendo así el calendario académico establecido por la Dirección General", autorizadas por el subdirector mediante CI CPE No. 9-2021-004056 de 17/08/2021. Valor Adición: $4.590.467. Días prorroga: Treinta y Siete (37). Valor total Contrato: $13.895.467* en virtud de lo anterior se modificará el Clausulado de contrato, así:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo: Hasta el 14 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: Se fija como valor total, la suma de trece millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos M/Cte. ($13.895.467). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de novecientos noventa y dos mil quinientos treinta y tres pesos M/Cte.($992.533) por el mes de junio de 2021, b) Tres (3) pagos iguales por el valor de tres millones setecientos veintidós mil pesos M/cte. ($3.722.000) cada uno, por los meses de julio a septiembre de 2021 c) Un último pago por valor de Un millón setecientos treinta y seis mil novecientos treinta y tres pesos M/Cte ($1.736.933) correspondiente a la fracción de octubre; amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3321 de 2021PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PÁRÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de salud, pensión y riesgos laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Disponibilidad Presupuestal: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3321 de 2021 de 2020, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Formación.

Garantías: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II en la Sección Condiciones / Garantías del Proveedor /**AGREGAR**, ya que se trata de una aprobación nueva, por ningún motivo podrá modificarse o cancelarse la aprobación de la garantía

inicial, una vez realice el cargue y envíe a la Entidad, informe esta situación al correo electrónico ssaavedra@sena.edu.co para su aprobación

Registro Presupuestal. Remítase solicitud de expedición del registro presupuestal al área de Presupuesto del Centro de Formación.

Perfeccionamiento: La adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.